



ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ASIENTOS AUTOABATIBLES DE LAS GRADAS DEL ESTADIO HELIODORO RODRÍGUEZ LÓPEZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA) TRAMITACIÓN URGENTE.

ACTA NÚMERO DOS

En San Cristóbal de La Laguna, a **17 de mayo de 2024, siendo las 11:40 horas**, se reúne la Mesa de Contratación, de forma telemática y compuesta por los miembros que a continuación se relacionan, para asistir al órgano de contratación en la apertura y examen de la documentación del contrato de referencia, presentada por los licitadores: la aportada por GOMOBEGS OBRAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS SL. (en adelante, GOMOBEGS) presentada en vía de subsanación tras requerimiento y la apertura del **archivo electrónico nº 2** relativo a la oferta económica y criterios de adjudicación objetivos valorables mediante fórmulas o porcentajes.

La referida Mesa está **integrada** por los siguientes miembros:

- **Presidente:**

- **D. Jesús María González García**, Jefe del Servicio Administrativo de Deportes.

- **Vocales:**

- **Dña. Mercedes Cruz Martín**, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.
- **Dña. Laura Sánchez González**, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Función Interventora.

- **Secretario: D. Juan Ángel Garzón Delgado**, responsable de la Unidad de Contratación y Promoción Deportiva del Servicio Administrativo de Deportes.

Se procede en primer lugar por el Secretario a constituir la Mesa, verificando en la Plataforma de Contratación del Estado la relación de miembros que la componen y que están presentes. Constituida válidamente la Mesa de contratación, se inicia la sesión en la Plataforma de Contratación del Estado, comprobando la presentación de la documentación subsanada:

A. Valoración de la documentación presentada en trámite de subsanación:

La mesa de contratación, en la primera sesión celebrada el 9 de mayo de 2024, acordó la necesidad de subsanar la documentación presentada por GOMOBEGS.

Código Seguro De Verificación	NZjU5N7uoM1V40b0QoGcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	21/05/2024 15:11:34
	Laura Sánchez González - Técnica de Administración General Operaciones Corrientes	Firmado	21/05/2024 11:43:33
	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	21/05/2024 09:13:34
	Juan Angel Garzón Delgado - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	21/05/2024 07:50:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NZjU5N7uoM1V40b0QoGcQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4



El 13 de mayo de 2024 se requiere a GOMOBE, a través de la Plataforma de Contratación, la siguiente documentación:

- a) DEUC.
- b) Acreditar convenientemente la persona que actúa en representación de GOMOBE en la presente licitación.
- c) Presentar los anexos que procedan de entre los siguientes: II, IV, XI y/o XII.

Según la información que consta en la Plataforma, el licitador presenta el 16 de mayo de 2024 la siguiente documentación:

- a) DEUC de GOMOBE cumplimentado y firmado correctamente. El licitador indica que participa en el procedimiento de contratación junto con otro operador económico, pero del contenido se desprende que lo hace para la integración de medios externos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de acuerdo con la cláusula 4.3.3.a) del PCAP.
- b) DEUC de NOWY STYL cumplimentado y firmado correctamente.
- c) Escritura notarial por la que D. Sergio Rodríguez Sánchez, Administrador Único de GOMOBE, otorga poder general mercantil a favor de D. José Manuel Mora Vázquez.
- d) Anexo IV firmado por Nowy Styl por el que se somete a la jurisdicción española.
- e) Anexo XI relativo a la obligación de contratar a trabajadores con discapacidad, cumplimentado y firmado correctamente.
- f) Anexo XII relativo al grupo empresarial, cumplimentado y firmado correctamente.
- g) Declaración responsable firmada por GOMOBE y NOWY STYL relativa al compromiso de adscripción de medios. Este documento no se valora, al no proceder en este momento del procedimiento.

Visto lo anterior, la mesa acuerda por unanimidad aceptar la documentación presentada y admitir a GOMOBE en el procedimiento de licitación.

B. Apertura del archivo electrónico nº 2.

A continuación, la mesa procede a la apertura y descifrado del archivo electrónico nº 2 presentado por los licitadores, relativo a la oferta económica (Anexo VIII) y criterios de adjudicación objetivos valorables mediante fórmulas o porcentajes (Anexo V), con el siguiente detalle:

Licitador	Oferta económica (Anexo VIII)	Oferta (con IGIC 7%)
DAPLAST	132,18 €	141,43 €
GOMOBE	120,37	128,79

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos.
Pabellón Insular Santiago Martín, 3º Planta.
38108 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife.
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NZjU5N7uoM1V40b0QoGcqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	21/05/2024 15:11:34
	Laura Sánchez González - Técnica de Administración General Operaciones Corrientes	Firmado	21/05/2024 11:43:33
	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	21/05/2024 09:13:34
	Juan Angel Garzón Delgado - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	21/05/2024 07:50:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NZjU5N7uoM1V40b0QoGcqQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4



Se advierte error en el redondeo de GOMOBÉ a la hora de aplicar el IGIC, de forma que el precio unitario ofertado más el 7% en concepto de IGIC resulta un total de **128,80 €**.

Respecto a los criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas o porcentajes contenido en el Anexo V se oferta lo siguiente:

Licitador	Opción de fijación de asientos	Gestión de residuos	Plazo de ejecución	Ampliación de garantía	Asientos de repuesto
DAPLAST	Nº 3	Nº 1 y 3	10 MESES	1+2 = 3	900
GOMOBÉ	Nº 2	Nº 2, 3 y 4	5 MESES	1+5 = 6	900

Visto el plazo de ejecución ofertado por GOMOBÉ y considerada la cláusula 16.2 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) sobre los parámetros para considerar que una oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad, el plazo ofertado (5 meses) supone una reducción superior al 50% del plazo máximo de ejecución del contrato (12 meses).

A la vista de lo expuesto, la mesa acuerda por unanimidad:

Primero. Declarar la propuesta de GOMOBÉ correspondiente al plazo de ejecución del contrato incurso en presunción de anormalidad.


Segundo. Solicitar al Servicio Administrativo de Deportes que requiera al licitador GOMOBÉ para que justifique, de manera desglosada, detallada y razonada, los parámetros en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

Dicha justificación deberá incluir aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16.4 del PCAP, incluyendo en todo caso un cronograma donde se tengan en consideración los siguientes conceptos:

1. Plazo de fabricación de los asientos.
2. Ubicación de las instalaciones donde se fabriquen los asientos.
3. Medios de transporte utilizados y posibles rutas.
4. Estimación del plazo de transporte.
5. Determinar si se va a realizar una entrega única o, en su caso, el número de entregas parciales.
6. Plazo previsto para la retirada de los asientos actuales e instalación de los nuevos (de manera que el Estadio no pierda aforo los días de los partidos o, al menos, pierda un número mínimo de asientos).

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos.
Pabellón Insular Santiago Martín, 3º Planta.
38108 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife.
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NZjU5N7uoM1V40b0QoGcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	21/05/2024 15:11:34
	Laura Sánchez González - Técnica de Administración General Operaciones Corrientes	Firmado	21/05/2024 11:43:33
	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	21/05/2024 09:13:34
	Juan Angel Garzón Delgado - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	21/05/2024 07:50:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NZjU5N7uoM1V40b0QoGcQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4



Sin más asuntos que tratar, y siendo las 12:15 horas del día 17 de mayo de 2024 se da por terminada la sesión.

Presidente:

Jesús María González García

Vocales:

Mercedes Cruz Martín

Laura Sánchez González

Secretario:

Juan Ángel Garzón Delgado

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos.
Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª Planta.
38108 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife.
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NZjU5N7uoM1V40b0QoGcqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	21/05/2024 15:11:34
	Laura Sánchez González - Técnica de Administración General Operaciones Corrientes	Firmado	21/05/2024 11:43:33
	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	21/05/2024 09:13:34
	Juan Angel Garzón Delgado - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	21/05/2024 07:50:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NZjU5N7uoM1V40b0QoGcqQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4

